



CIRCULAR SEM0 – 005

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

ASUNTO: CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2023

Mediante la resolución N° 311 del 26 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación y Cultura de Apartadó estableció el Calendario Académico General A, año 2023, para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Apartadó que ofrecen el servicio público educativo formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y educación de adultos.

De acuerdo con lo anterior, y a la par con la decisión del gobierno nacional de retornar 100% a la presencialidad sin aforo, damos comienzo al proceso para la elección del gobierno escolar en las instituciones educativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1075 de 2015 que establece: *“dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes”*.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Educación y Cultura expidió la circular N° 008 del 17 de febrero de 2020, la cual contempla el procedimiento para que los directivos docentes *“adelanten un proceso democrático y participativo en su comunidad educativa para que se elijan de manera participativa los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar”*.

Por lo anteriormente expuesto, invitamos a los rectores de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para que, con el concurso de los demás miembros de su comunidad educativa y el apoyo de sus equipos de trabajo, adelanten de manera democrática la conformación del gobierno escolar y demás estamentos de participación ciudadana, dentro de las fechas propuestas en el siguiente cronograma:



CALENDARIO ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
Estamento escolar a elegir o conformar	Descripción	Fechas
Elección del Consejo de Padres	Solo participan los padres de familia.	Entre el 1 y el 28 de febrero de 2023
Conformación de la Asociación de Padres de Familia y elección de su Junta Directiva	Solo participan los padres de familia.	Entre el 1 y el 28 de febrero de 2023
Elección del Consejo de Estudiantes	Se elige un estudiante de cada grado.	Entre el 1 y el 14 de febrero de 2023
Proceso elección del Personero y Representante de los Estudiantes.	Sensibilización e inscripción de candidatos	Entre el 14 de febrero y el 4 de marzo 2023
	Inscripción de planes de gobierno	
	Campaña electoral	
	Debates	
	Día de la Democracia Escolar a nivel municipal	Marzo 10 de 2023
Elección del Consejo Directivo	Se compone de: -Dos representantes del personal docente -Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes -Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo -Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local	Hasta el 17 de marzo de 2023
Elección del Consejo Académico	Compuesto por un docente por cada área o grado del plan de estudios	Hasta el 17 de marzo de 2023
Posesión de personeros y representantes	El evento se llevará a cabo en cada establecimiento educativo mediante la modalidad que defina	Hasta el 17 de marzo de 2023



estudiantiles a nivel institucional	la institución (presencial, remota o en alternancia).	
Posesión de personereros y representantes estudiantiles a nivel municipal	El evento se llevará a cabo por la SEM para la exaltación de los estudiantes elegidos (se confirmará si es presencial o remota; sitio, enlace y horario).	24 de marzo 2023
Conformación del Comité Escolar de Convivencia	Conformado por: -El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité -El personero estudiantil -El docente con función de orientación -El coordinador, cuando exista este cargo -El presidente del consejo de padres de familia -El presidente del consejo de estudiantes -Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.	Hasta el 31 de marzo de 2023

Cordialmente,

MARIO ALBERTO BORJA AGAMEZ
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Hilda Lucía Serna Guarín / jefe de núcleo No. 2

Revisó: Duban Fernando Cataño Vásquez / PU SIG y Control Interno

Aprueba: Leibman Andrade Bermúdez / jefe de núcleo No. 1

